


CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL TITULO VI DEL LIBRO PRIMERO DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, Y A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 9 DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 1.2.1.5.1.3 DEL DECRETO 2150 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO CERTIFICAN:**


1. Que la **FUNDACION PAVCO con NIT no. 800.069.669 – 6**, es una entidad sin ánimo de lucro, contribuyente del régimen tributario especial, constituida legalmente según la Resolución Especial no. 301 de la Alcaldía Mayor de Bogotá de fecha 30 de mayo de 1989, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D. C., en la actual nomenclatura catastral Autopista Sur no. 71 – 75
2. Que la **FUNDACION PAVCO** está sometida a vigilancia de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC
3. Que, el objeto social principal de la **FUNDACION PAVCO** está enmarcado dentro de las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del mismo artículo.
4. Que, los aportes sociales de la **FUNDACION PAVCO**, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante la existencia de la entidad, ni en su disolución y liquidación.
5. Que, los excedentes obtenidos por la **FUNDACION PAVCO** no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante la existencia de la entidad, ni en su disolución y liquidación.
6. Que, los cargos directivos de la **FUNDACION PAVCO** están debidamente establecidos, identificados y regulados y sus decisiones no pueden ser opuestas al desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta ni en contra de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.
7. Que, los miembros de los órganos de dirección de la **FUNDACION PAVCO** tales como Asamblea, Consejo Directivo, y representante legal no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.
8. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.15 la **FUNDACION PAVCO no está obligada a presentar memoria económica** de que trata el artículo 356-3 del Estatuto Tributario
9. Que la **FUNDACION PAVCO** presento su declaración de renta por el año gravable de 2017 con formulario 110 no. 1113601909598 de fecha 18 de abril de 2018
10. Y que la **FUNDACION PAVCO** presento en el 2018 toda la información ante la DIAN para obtener la permanencia en el régimen tributario especial, y actualmente a la fecha está presentando la documentación de actualización.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de marzo del año 2019.

Representante Legal


VANESSA CAICEDO SANCHEZ
C. C. no. 52.532.385

Revisor Fiscal


CARLOS ALBERTO SANMIGUEL CESPEDES
C. C. no. 11.316.894
T. P. no. 51974 - T

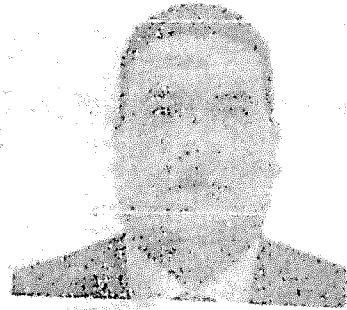
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11316894

SANMIGUEL CESPEDES
APELLIDOS

CARLOS ALBERTO
NOMBRES

Carlos Alberto Sanmiguel Céspedes
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1969

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G. S. R. H.

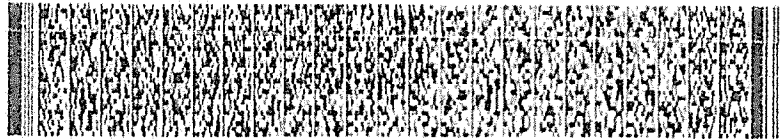
M
SEXO

09-OCT-1987 GIRARDOT

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Obdulio R.

REGISTRADORA NACIONAL
ALBA ESTRELLA REINGO LOPEZ



A-1500103-42114033-M-0011310894-20030715

00098 031960 01 145658081

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



51974-T

**CARLOS ALBERTO
SANMIGUEL CESPEDES**

C. C. 11816894

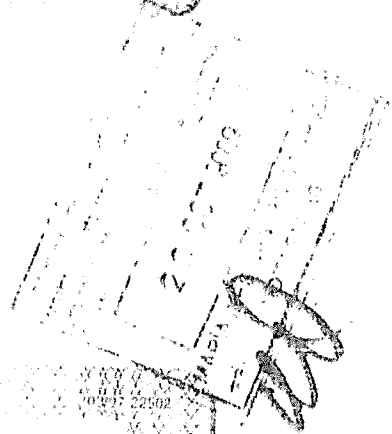
RESOLUCION INSCRIPCION 34

UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 13/03/97

Sanmiguel Céspedes
Presidente

688659889



Organización

Carlos Alberto Sanmiguel C.

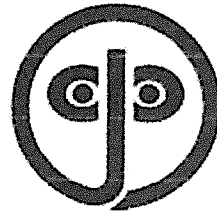
FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.

007758

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ALBERTO SANMIGUEL CESPEDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11316894 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 51974-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Febrero de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado